

Decreto N° 456, que otorga el exequátur de Médico a los Doctores Francisco Antonio Zaldivar Tejada, Pascual Arturo Núñez Santana y Juan José Ortiz Pérez.

(G. O. N° 8963, del 29 de Diciembre de 1965)

HECTOR GARCIA GODOY

Presidente Provisional de la República Dominicana

NUMERO 456

VISTA la Ley sobre Exequátur de Profesionales N° 111, de fecha 3 de noviembre de 1942, y sus modificaciones;

VISTO el Reglamento de Pasantía Hospitalaria para los Médicos recién graduados de la Universidad Autónoma de Santo Domingo N° 1953, del 6 de agosto de 1956;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 3 del Acto Institucional, dicto el siguiente

D E C R E T O :

UNICO.— Otorgo exequátur a los Doctores Francisco Antonio Saldívar Tejada, Pascual Arturo Núñez Santana y Juan José Ortiz Pérez, para que puedan ejercer la profesión de Médico, en todo el territorio de la República, de conformidad con las leyes y reglamentos de la materia.

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dieciocho días del mes de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco, años 122° de la Independencia y 103° de la Restauración.

HECTOR GARCIA GODOY

Decreto N° 457, que otorga el exequátur de Abogado al Dr. José Alfonso Petit Fondeur.

(G. O. N° 8963, del 29 de Diciembre de 1965)

HECTOR GARCIA GODOY

Presidente Provisional de la República Dominicana

NUMERO 457

VISTA la Ley sobre Organización Judicial N° 821, del 21 de noviembre de 1927, y sus modificaciones;